



Asunto: Valoración criterios de adjudicación Expediente de Contratación 9/2017, Servicio de Transporte Sanitario con Ambulancia A-1.

Por la presente se comunica que conforme a lo establecido en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato referido se procede a realizar la valoración atendiendo a los criterios establecido en la cláusula 13 donde se recogen los criterios para la adjudicación y formas de valoración siendo éstas:

1) Precio: 40 puntos máximo.

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total/anual del contrato, iva excluido, se valora con la máxima puntuación establecida para este criterio. La oferta que no realice ninguna baja se valorará con 0 puntos. A los importes restantes de baja ofertados se les atribuirá la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa. La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Z \times (T - O_i) / (T - O_m)$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio precio

T es el tipo de licitación

O_m es la oferta económica más barata

O_i es la oferta económica que se está valorando

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, T = O_i, entonces P_i = 0.

2.- Antigüedad del vehículo. Puntuando con un máximo de 15 puntos.

Se valorará este criterio en base a la siguiente tabla:

Antigüedad del vehículo	Puntos
De 0 a 2 años	15
De 2 a 5 años	5
Más de 5 años	0

3.- Kilometraje del vehículo. Puntuando con un máximo de 15 puntos.

Se valorará este criterio en base a la siguiente tabla:

Kilometraje	Puntos
De 0 a 25.000 km	15
De 25.001 a 50.000 km	5
Más de 50.000 kms	0



Una vez valorados los criterios referenciados quedan las puntuaciones de la siguiente forma:

OFERTAS EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 9/2017			
	PRECIO €	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	KILOMETRAJE VEHÍCULO
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	138.698	1 AÑO.	7.500
AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U	127.917	1 AÑO Y 10 MESES	24.803
AMBULANCIAS CSA, S.L.	124.950	0 AÑOS	0
AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	121.752,43	0 AÑOS	0
ASISTENCIA LOS ANGELES, S.L	138.705,30	0 AÑOS	8.000
SERVICIO DE AMBULANCIAS MEDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	118.800	1 AÑO	15.000

VALORACIÓN EXPTE. 9/2017		
	PRECIO €	PUNTOS
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	138.698	17,46354447
AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U	127.917	29,67409463
AMBULANCIAS CSA, S.L.	124.950	33,03451596
AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	121.752,43	36,65608064
ASISTENCIA LOS ANGELES, S.L	138.705,30	17,4552765
SERVICIO DE AMBULANCIAS MEDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	118.800	40

VALORACIÓN EXPTE. 9/2017		
	ANTIGÜEDAD	PUNTOS
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	1 AÑO.	15
AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U	1 AÑO Y 10 MESES	15
AMBULANCIAS CSA, S.L.	0 AÑOS	15
AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	0 AÑOS	15
ASISTENCIA LOS ANGELES, S.L	0 AÑOS	15
SERVICIO DE AMBULANCIAS MEDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	1 AÑO	15

VALORACIÓN EXPTE. 9/2017		
	KILOMETRAJE	PUNTOS
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	7.500	15
AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U	24.803	15
AMBULANCIAS CSA, S.L.	0	15
AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	0	15
ASISTENCIA LOS ANGELES, S.L	8.000	15
SERVICIO DE AMBULANCIAS MEDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	15.000	15

RESULTADO TOTAL DE LA VALORACIÓN EXPTE. 9/2017	
	TOTAL PUNTOS
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	47,46
AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U	59,67
AMBULANCIAS CSA, S.L.	63,03
AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	66,65
ASISTENCIA LOS ANGELES, S.L	47,45
SERVICIO DE AMBULANCIAS MEDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	70

Significar que no se aprecia ninguna oferta en situación de baja temeraria.

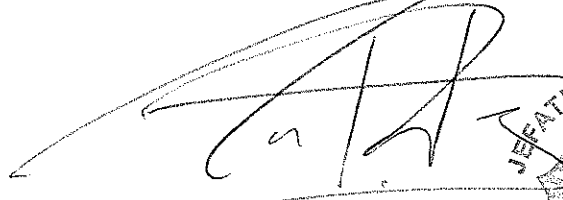



Vista la documentación aportada en el sobre 2, del expediente de contratación 9/2017, Contrato de Servicio de Transporte Sanitario con Ambulancia Clase 1, realizada conforme a los criterios del art. 13 del Pliego de Condiciones Administrativas del Contrato de Servicio de Transporte Sanitario con Ambulancia A-1 corresponde solicitar al licitador que ha obtenido mayor puntuación y ha de recaer la propuesta de adjudicación, la documentación que acredite que cumple con todos los requisitos exigidos en el expediente de contratación y conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, (RD 3/2011 de 14 de noviembre).

Lo que se comunica a los efectos que se consideren oportunos.

Peñíscola a 06 de febrero de ~~2017~~ 2018

El Intendente Jefe de la Policía Local.


Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuriana


JEFATURA POLICIA
PENISCOLA

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.